



# FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Temporada 2016/2017

### ACTA Nº 24-BIS

REUNIDO EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA EL DÍA **23 DE MARZO DE 2017**, Y UNA VEZ VISTAS LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PARTIDOS DE LAS JORNADAS DEL 13 DE MARZO AL 19 DE MARZO DE 2017, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

#### PARTIDO:

**Partido: CD MANZANERA – CLUB POLILLAS ATCO. (Cadete F11 18-03-17)**

Vista la incomparecencia sin causa alguna justificada del Club Manzanera al partido de referencia, produciéndose la segunda falta en la presente temporada, se acuerda:

*-Dar de BAJA de la competición al Club MANZANERA con los efectos clasificatorios establecidos reglamentariamente, no pudiendo participar la próxima temporada en la citada competición.*

**(Art. 19 de las Normas Reguladoras de la Competición de Fútbol de la FFCE.)**

**Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité de Apelación de ésta Federación de Fútbol, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su recepción.**

Ceuta, 23 de Marzo de 2017

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y D. DEPORTIVA  
El Juez Único Accidental.